

ORDENANZA Nº 269/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº187/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre el Sr. Omar Luis Piana, D.N.I 23.459.628, CUIT/L 20-23459628-5, argentino, mayor de edad y la Sra. Sandra Gabriela Carraro, D.N.I. 22.816.461, CUIT/L 27-22816461-0, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Nacayal Nº87 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en adelante denominados como DONANTE y BENEFICIARIO el primero y DONANTE la segunda. Los donantes efectúan la presente donación en su condición de titulares Registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 127 de la Manzana 112, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 9.75m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 9.75m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 292.50m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 128; al Sur-Este con Lote 102, al Sur-Oeste con Lotes 126 y al Nor-Oeste con calle Nacayal. Propiedad empadronada en la Dirección General de

Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4342115-5. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.858.053, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M112; L127”.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2023

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1434 /2023

DE FECHA 29 / 12 /2023

